

Referencia:	2025/00019193F
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas por la Delegación de Comercio a Asociaciones
Asunto:	Subvencion Directa Asociación Centro Comercial Abierto 2025
Interesado:	AS CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE BENALMADENA
Representante:	JUAN JESUS FORTES RUIZ
Comercio	

ORDEN INCOACION

El Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025 prevé la concesión de una subvención en los siguientes términos:

OBJETO	Subvención de concesión directa a la Asociación del Centro Comercial Abierto de Benalmádena para actuaciones campaña de accesibilidad y animación compra comercios de cercanía.
BENEFICIARIO CIF	ASOCIACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO BENALMADENA(ACCAB) CIF. G93358257
IMPORTE	4.000€
APLICACIÓN PRESUPUESTA	4310/489 (Comercio. Otras Subvenciones).

Considerando que la concesión de la subvención puede tramitarse en régimen de concesión directa por concurrir alguno de los requisitos previstos en el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Concretamente las razones que justifican la concesión directa de esta subvención son:

La Delegación de Comercio propone la CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN a la Asociación del Centro Comercial Abierto de Benalmádena, para el desarrollo de diversas campañas comerciales con el objeto de ayudar a incentivar la actividad comercial del municipio de Benalmádena y premiar la accesibilidad a los comercios.

La Asociación de Asociación del Centro Comercial Abierto de Benalmádena es una entidad sin ánimo de lucro. Desde esta Asociación se promueven campañas de dinamización comercial, en las que se busca por una parte animar al público para que haga sus compras en los comercios de proximidad, en la zona calificada como centro comercial abierto en Benalmádena. Por tanto, la propuesta de concesión directa de esta subvención nominativa frente a la omisión del trámite de la libre concurrencia, viene justificada por razones de interés público dentro del ámbito Comercial.

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie expediente de concesión Directa de la subvención indicada.

SEGUNDO. Que se emita por la Intervención Municipal documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

Concejal con delegación en Comercio y
Consumo, Aperturas, Movilidad, Transporte
y Tráfico y Vía Pública.
RAÚL CAMPOS MORENO
- Este documento ha sido firmado
digitalmente -
2 de mayo de 2025